



COMUNICADO OFICIAL EXTERNO.
Lunes 08 de julio de 2024, N°CE2024-06.

Asunto: Implementación - Código de Ética FundaciónUCR

**ATENCIÓN:
COORDINADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COLABORADORES
DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE
VÍNCULO EXTERNO REMUNERADO.**

Estimados(as) señores(as):

La FundaciónUCR se complace en anunciar la implementación del nuevo **Código de Ética**, el cual tiene como objetivo crear un marco normativo que regule las acciones y conductas de las personas colaboradoras de la Fundación, así como establecer las pautas de comportamiento que minimicen la probabilidad de que la entidad sea utilizada para legitimar capitales de origen dudoso o financiar al terrorismo.

Cabe destacar que, los principios contenidos en este código son de acatamiento obligatorio para todos los representantes legales, directores, administradores, colaboradores y coordinadores de la FundaciónUCR, además, es deber y responsabilidad de cada persona colaboradora conocer, entender, comunicar y cumplir las reglas, así como denunciar cualquier violación a las mismas.

Pueden consultar el documento a través el sitio web oficial de la FundaciónUCR en la pestaña ***Nosotros*** → ***Quienes somos/Políticas***, o siguiendo este [enlace](#)

Para la Delegación Ejecutiva, la implementación de este Código de Ética refleja nuestro compromiso continuo con altos estándares éticos y conducta responsable en el manejo de todas nuestras operaciones, además del compromiso de la Fundación UCR con la excelencia y la confianza de todas las partes involucradas, lo que nos permite garantizar un servicio eficiente y transparente.

Atentamente,

MBA. Isabel Martínez Fonseca.
Delegada Ejecutiva Adjunta.
FundaciónUCR.